

Criterios para el uso de instalaciones

Escuela Oficial de Tiempo Libre “Carlos G^a de Guadiana

Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO



www.juvenm-ni.com

¿Dónde está la Escuela Oficial de Tiempo Libre?

La Escuela Oficial de Tiempo Libre pertenece a la **Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado** del Gobierno de Cantabria. Se trata de una instalación de uso público destinada principalmente a la formación.

Está situada en Santander, dentro del Parque Municipal de Mataleñas, en la antigua Casa de los Guardeses del Parque. En el año 2000 y tras su rehabilitación por parte de la Escuela Taller del Ayuntamiento de Santander, pasó a ser sede de la Escuela Oficial de Tiempo Libre “Carlos G^a de Guadiana”.

Dirección: Avenida del Faro - Pintor Eduardo Sanz 10 (interior Parque) -C.P. 39012 Santander-Cantabria

Acceso en coche: zona de aparcamiento libre de O.L.A.

Acceso en transporte público: Líneas de Transporte Urbano de Santander 1 y 13 (paradas Valdenoja y/o Mutua Montañesa a 600 m. de la instalación).

Distancia del centro de Santander: 4 km.

¿Quién puede solicitar el uso de sus instalaciones?

Cualquier asociación juvenil o entidad prestadora de servicios a la juventud inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria, que vaya a desarrollar **acciones puntuales** sin ánimo de lucro y **de carácter gratuito** para las personas participantes.

El uso de las instalaciones **está sujeta a la disponibilidad de los espacios y en el horario de atención al público de la Escuela** (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y martes y jueves de 16:00 a 18:00), teniendo prioridad de uso las actividades propias de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado y cualesquiera que desarrolle el Gobierno de Cantabria.

¿Para qué actividades se puede solicitar el uso de las instalaciones?

Se puede solicitar un espacio de la Escuela para realizar acciones formativas, jornadas o reuniones de trabajo, siempre y cuando estén relacionadas con los fines y objetivos de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Estas acciones serán exclusivamente de carácter temporal, no siendo posible el uso de las instalaciones para eventos continuados en el tiempo, ni como sede de entidades.

Sólo se podrá hacer uso de las instalaciones para aquellas actividades sin ánimo de lucro y de carácter gratuito para los participantes. No se cederán las instalaciones para uso empresarial y/o comercial.

¿Qué instalaciones se pueden utilizar?

Las entidades pueden solicitar el uso de uno o varios espacios de la Escuela. Los espacios disponibles son:

- **Aula 2** (primera planta) con capacidad para 18 personas, dispone de sillas de pala y pizarra.
- **Sala de reuniones- galería** (para 10 personas).
- **Sala de conferencias-ático** (última planta), con capacidad para 40 personas si se utiliza para el formato de conferencias y capacidad para 25-30 personas si se solicita para cursos de carácter más dinámico.



**No está disponible la cesión de ordenadores ni proyector de vídeo.*

¿Cómo se realiza la solicitud?

La entidad deberá contactar con la Escuela Oficial de Tiempo Libre y solicitar el impreso de solicitud de uso de instalaciones. Este documento también estará disponible para su descarga en el portal www.jovenmania.com Una vez rellenados los datos de la solicitud, se enviará de nuevo a la Escuela y deberá ser autorizada por la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

Una vez aceptada la solicitud, se comunicará a la entidad vía correo electrónico la confirmación o denegación de la solicitud.